

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, viernes 15 de noviembre de 1895

Número 265

ADMINISTRACION:

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

NOVIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Vier. 15. San Leopoldo, conf; san Eugenio, arzob.

CONTENIDO

COMISIÓN PERMANENTE. Decreto.

SECCION OFICIAL

Secretarías de Estado

CARTERA DE GOBERNACIÓN. Acuerdo N. 181. Aprueba un nombramiento. Nos. 32, 33 y 34. Aprueban detalles.

CARTERA DE POLICÍA. Acuerdo N.º 90. Concede permiso.

CARTERA DE FOMENTO. Acuerdos N.º 81. Concede una solicitud. N. 83. Hace nombramiento.

CARTERA DE HACIENDA. Acuerdos N. 254. Autoriza la introducción libre de derechos y muellaje de dos cajas. N. 255. Permite el desalmacenaje libres de todo derecho de unas cajas.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN. Informe.

POLICÍA. Informe. Oficios.

HACIENDA. Tipos de cambio

MARINA. Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

COMISION PERMANENTE

N.º 7

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL

CONGRESO CONSTITUCIONAL

DE LA

REPÚBLICA DE COSTA RICA,

En uso de sus atribuciones constitucionales,

DECRETA:

Artículo 1.º—Decláranse inalienables los terrenos baldíos comprendidos en una zona de quince kilómetros á uno y otro lado del curso de los ríos *Virilla* y *Grande*, desde la confluencia del primero con el río *Tiribí* hasta la

desembocadura del último en el Golfo de Nicoya.

Art. 2.º—Esta ley empezará á regir desde la fecha de su publicación.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Nacional. San José, á los trece días del mes de noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.

ANDR. SÁENZ,
Presidente

VICTOR OROZCO,
Secretario

Palacio Nacional. San José, trece de noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.

Ejécutese

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio.—RICARDO MONTEALEGRE.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

N.º 181

Palacio Nacional

San José, 11 de noviembre de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el nombramiento hecho por el Director General del ramo, en don Joaquín Quirós, para correo entre esta ciudad y Escuzú, en sustitución de don Dolores Badilla.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

N.º 32

Palacio Nacional

San José, 31 de octubre de 1895

Visto que la Municipalidad del cantón de La Unión en el artículo 1.º del acta de la sesión celebrada el 28 del corriente aprobó los detalles levantados por las Juntas itinerarias de los distritos del centro, San Rafael, Dulce Nombre, San Ramón, Concepción, San Diego y San Juan, para la composición de sus caminos en el presente año,

el Presidente de la República,

De conformidad con el inciso 4.º del artículo 9.º de la ley de 2 de julio de 1888,

ACUERDA:

Darles su aprobación en la forma en que fueron publicados en *La Gaceta* oficial del 1.º del corriente, con las modificaciones introducidas por dicha Municipalidad en el artículo citado.

Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Los detalles dicen:

Centro

Arrasca Juana.....	\$ 0-50	Mora Sara.....	\$ 2-00
— Vega Ramón.....	2-00	— María.....	0-50
— Villalobos Ramón.....	2-00	Monestel Teófilo.....	1-00
— María Celidonia, testam.....	0-50	Montoya Mercedes.....	0-50
Alvarado Consejo Do.....	1-00	Meléndes Dolores, tes.....	1-00
Amador Montero Pan.....	1-00	Macis Jesús.....	1-50
— Rafaela.....	1-00	Malavasi Tomás.....	1-00
Andrade Ramón C.....	0-50	— Meneses Ambrosio, tes.....	1-50
— Garita Camilo.....	1-50	Martínez Juan, tes.....	1-00
Astorga Nicolás.....	1-50	— Francisco.....	1-00
— Pedro.....	1-50	Monge Ruperto.....	1-00
Aguilar Ramón, tes.....	1-00	Nájera Crescencio.....	1-00
Abarca Félix.....	1-50	— María Clara.....	0-50
Bianco Francisco W.....	1-50	Poveda José María.....	1-00
Boza Villalobos Jesús.....	0-50	— Pérez José María.....	1-00
— Bejarano Con.....	1-00	Paz Agustín.....	3-00
— Concepción.....	1-00	— Fonseca José.....	2-00
Bejarano Pruden.....	2-50	— Micaela.....	0-50
— Bejarano Bár.....	1-00	Peralta Jesús, tes.....	1-50
— Carmen, tes.....	8-00	— Piza Julio.....	13-50
— María.....	1-00	Quesada Cervantes Jo.....	2-00
— Rafaela.....	1-00	— Rosa Nicolás.....	1-00
Barbosa Fidel.....	1-00	— Martín, tes.....	6-00
Calderón Mercedes.....	0-50	Rodríguez Monge Jo.....	1-50
— Concejo Lorena.....	1-00	— Rojas Daniel.....	0-50
— Zamora Corne.....	0-50	— Pedro Martín.....	1-00
— Campos Manu.....	2-00	— Micaeloflo.....	1-00
— Rafaela.....	0-50	Richmond Santiago.....	3-00
— Concejo Lorena.....	3-50	— Ramón Salvador.....	6-00
— Fernández Ra.....	1-00	— Espirituano.....	6-00
— Josefina.....	2-50	Sanabria Nicolás.....	0-50
— Hedefonso.....	0-50	— Cirilo.....	1-00
Castillo María.....	1-00	— Emigdio.....	1-00
— Concejo Lorena.....	3-50	— Fernando.....	1-00
— Fernández Ra.....	1-00	— Teodoro.....	1-00
— Cleto.....	8-00	— Fonseca Ra.....	1-00
— Sanabria Jesús.....	3-00	— Rafael D.....	1-00
— Diego.....	1-00	— Solano Jesús.....	1-00
— Calvo Araya Cándi.....	1-00	— Solano José.....	5-00
— Fernández Ra.....	6-00	— María.....	0-50
— Juan Rafael.....	0-50	— Fonseca Jesús.....	0-50
— Coto Consejo Fran.....	5-00	— Manuel, tes.....	0-50
— María.....	2-00	— Solano Nariario.....	2-00
— Victoria.....	8-00	— Inalucía.....	1-00
— Cleto.....	10-00	— Boza Tranqui.....	1-00
Cervantes Méndez Mi.....	1-50	— Apolonio, tes.....	0-50
— Rosa.....	1-00	— Rafaela.....	7-00
— Andrea.....	1-00	— Juan.....	2-00
Chacón Barquero José.....	1-00	— Joaquín.....	1-00
— Sanabria Ra.....	1-00	— Solo Anselmo.....	1-00
— Sanabria Jua.....	0-50	— Antonio.....	1-00
— Delgado Rafael.....	6-00	— María.....	0-50
Echavarría Fernández.....	1-00	— Solís Jesús.....	3-00
— Nicomedes.....	1-50	— Luis, tes.....	1-00
Fonseca Hilario, tes.....	0-50	Sebiano Eulogio.....	0-50
— Concepción.....	1-00	— Sánchez Ignacio.....	1-00
Fernández Padilla To.....	1-00	— Torres Juana.....	1-00
— Elías.....	0-50	— Sebastián.....	1-00
Flores Garita Joaquín.....	1-50	— Vicente.....	1-00
— Leandro.....	1-50	Villalobos Pedro.....	1-00
Gómez Cárdenas Sa.....	1-50	— Santiago.....	2-00
— Cuervo.....	1-50	— Tomás.....	1-00
Garita Sequera Cus.....	1-00	— Chacón Ma.....	5-00
— Felipe.....	1-00	— Manuel.....	1-00
Garro María.....	1-00	— Pedro Ric.....	1-50
— José, tes.....	1-00	— Coto Juan.....	1-00
— Concepción.....	1-00	— Tomás.....	0-50
Jiménez Vega Samuel.....	1-50	Viquez Agapito.....	3-00
— Vega Maurilio.....	2-50	— Carmen.....	6-00
Lizano Méndez Jesús.....	0-50	Vargas O. Francisco.....	6-00
— menor María.....	0-50	— Manuel.....	1-00
— Concepción.....	0-50	— Julián.....	3-00
Madriz Rafaela.....	1-00	— Vega Juan José.....	4-00
— Concepción.....	0-50	— Rivera Fran.....	1-00
Méndez de Lizano Ma.....	1-00	— Álvaro.....	1-00
— Concepción.....	2-00	Varela Joaquín.....	0-50
Monteleagre Mariano.....	6-00	Zúñiga José.....	1-00
Mora Ureña Juan Fe.....	1-00	— Juan.....	0-50

San Rafael

Alvarado Ramirez San.....	30-00	Mora Saantana.....	1-00
— Pedro.....	6-00	— Pedro.....	5-00
Astorga Manuel.....	2-50	— Muñoz José.....	5-00
— Nicolás.....	1-00	Morales Ramón.....	2-00
Abarca Toribio.....	1-00	Malavasi Tomás.....	2-00
— Félix.....	1-00	— Piedad González.....	8-00
Aguilar Ramón, tes.....	1-00	Macis Jesús.....	2-50
Bejarano Ramón.....	0-50	Monge Manuel.....	7-00
— Concepción.....	1-00	— Montoya Teófilo.....	1-00
Bermúdez V. de Rami.....	4-00	Nájera Crescencio.....	1-00
— Concepción.....	4-00	— Paz Agustín.....	5-00
Boza Prudencio.....	4-00	— Piedad González.....	1-50
— Concepción.....	2-00	Poveda José María.....	1-00
— Concepción.....	1-00	Piza Benjamín.....	3-00
— Concepción.....	2-00	— Julio.....	7-00

Table listing names and amounts, including Cubero Ramón, Manuel, Céspedes Salvador, etc.

Table listing names and amounts, including Coronado Julio, Carlos Santiago, Rafael, etc.

Table listing names and amounts, including Carbonero José M., Castellón Cornelio, Cruz Antonio, etc.

Distrito de Desapareados

Table listing names and amounts under the heading 'Distrito de Desapareados', including Alfaro Agustín, Alonso Dionisio, etc.

Suplemento

Table listing names and amounts under the heading 'Suplemento', including Coto José, José Andrés (a) hered., etc.

Distrito de Mastate

Table listing names and amounts under the heading 'Distrito de Mastate', including Agüero Rafael, Pedro, Fermín, etc.

Distrito del Maderal

Table listing names and amounts under the heading 'Distrito del Maderal', including Jara Cándido, Rafael, etc.

Distrito de Santo Domingo

Table listing names and amounts under the heading 'Distrito de Santo Domingo', including Abares Eugenio, Molina Policarpo, etc.

Suman los detalles. \$ 1,587-00

Nº 34

Palacio Nacional

San José, 31 de octubre de 1895

Visto que la Municipalidad del cantón de San Mateo en el artículo 3º del acta de la sesión celebrada el 16 de este mes aprobó el detalle levantado por las Juntas itinerarias respectivas, para la composición de caminos del mismo cantón,

el Presidente de la República,

De conformidad con el inciso 4º del artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888,

ACUERDA

Darle su aprobación, en la forma en que fué publicado en La Gaceta oficial nº 220 de 22 de setiembre último.—Públicse.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

El detalle dice:

Table listing names and amounts, including Alvarado Felipe, Araya Antonio, Araya Pedro, etc.

Table listing names and amounts, including Agüero Rafael, Pedro, Fermín, etc.

Distrito de Ramadas

Table listing names and amounts under the heading 'Distrito de Ramadas', including Arias Basilia, Jiménez Francisco, etc.

Arce Agustín	\$ 1-00	Montoya José María	\$ 1-00
— José	1-75	Morales Juan	1-00
— Luis	1-60	— Luis	1-25
— Juan	1-60	— Hermenegildo	1-00
Alvarado Juan	1-60	— Mercedes	1-25
Alfaro Antonio	1-00	— Moya Valentin	1-00
Arias Félix h.	1-00	— Núñez Francisco	1-00
Benavides Casimiro	1-50	— Oreamuno Rafael	1-00
Cámpes Rafael	1-00	— Quesada Jacinto	1-75
Calderón Tiburcio	1-50	— Rojas Fermín	1-00
— Silverio	1-00	— Sánchez Juan de la	1-00
Céspedes José María	1-00	— Rosa	3-50
Chaves Joaquín	1-00	— Solís Polipe	1-00
Chacón Ramón	1-00	— Salazar Clemente	1-00
Chinchilla Jesús	1-00	— José	2-50
Céspedes Juan	1-00	— Solano Fernando	2-00
— Félix	1-50	— Fidel	1-00
— Francisco B.	1-00	— Juan	1-00
— Joaquín	1-50	— Dolores	1-00
— Francisco	1-00	— Bonalío	1-25
— Rafael	1-00	— Torres Perfecto	1-00
— Pedro	1-00	— Tapia Raimundo	1-00
— José	1-00	— Villavicencio Francis	1-00
González José (a) negro	1-50	— Valenciano Jacinto	1-25
— Marullo José	1-75	— Zeledón Benigno	1-00
Herrera Juan	1-00	— Manuel	1-00
Jiménez Ismael	3-00	— Ramel María Rojas	1-00
— Felipe	1-00	— Francisco Rojas	1-00
— Baldomero	1-00	— Suma	\$ 75-00
— Benjamín	1-00		

Distrito de Jesús María

Alvarado José Ramón	\$ 1-00	Ocampo Valeriano	1-00
Alvarez Aguilino	1-00	— Porras Pedro	1-00
— Andrés	1-00	— Porragua Rafael	1-00
— Manuel	1-00	— Ramírez Paulino	1-00
Ayupar Narciso	1-00	— Rodríguez José María	1-00
Castro Leonie	1-00	— Cipriano	1-00
Calderón Rafael (a) za	1-00	— Gabriel	2-00
— Rafael	1-00	— Rosario	1-00
— Guillermo	1-00	— María Josefa	3-00
— Carmena Manuel	1-00	— Juan María	1-00
Castillo José	1-00	— Pedro	1-00
Cuello Santiago	5-00	— Casiano	2-50
Chacón Esteban	1-00	— Manuel	2-00
Herrera Venancio	1-00	— Blas	1-00
— Napoleón	1-00	— Prudencio	1-00
— Leonogildo	1-00	— Pio	1-00
Hernández Juan	1-00	— Guzmán	1-00
— José	1-00	— Nicolás	1-00
— Jiménez Esteban	1-00	— Soto Ismael	1-00
López Jerónimo	1-00	— Manuel	1-00
— José	1-00	— David	1-00
— Francisco	1-00	— Salomón Rafael	1-00
— Montero Eduardo	1-00	— Talavera Víctor	1-00
— Montero Esteban	1-00	— Ulata Ramón	1-00
— Molina Antonio	1-00	— Domingo	1-00
— Matamoros Jacinto	1-00	— David	1-00
— José	1-00	— Vega Jesús	1-00
— Montero Andrés	1-00	— Villalobos Dio	1-00
— Ocampo Valeriano	1-00	— Zamora Víctor	1-00
		— Dolores	1-00
		— Romaldo	1-00
	\$ 71-20		

Distrito del Desmonte

Ávila Molina Juan	\$ 1-00	Diez Dobles José	1-00
— Trejos Juan	1-00	— Echeverría Celerino	1-00
— Gerardo	1-00	— Ferrero Andrés	1-00
Araya (a) viejo Francisco	1-00	— García Gerardo	1-00
Alburda Vicente	1-00	— Hidalgo Rufino	1-00
— Antonio	1-00	— Herrera Luis	1-00
Arias Eduardo	1-00	— Jiménez José	1-00
— Lorenzo	1-00	— Marcano José	1-00
— Horacio	1-00	— Molina José	1-00
— Vicente	1-00	— Porras Luis	1-00
Barrioneto Rojas Rafael	1-00	— Porcello José	1-00
— Joaquín	1-00	— Pérez Jesús	1-00
Bermúdez Francisco	1-00	— Rojas Luis	1-00
— Barquero Moisés	1-00	— San Diego	1-00
— Badilla Trinidad	1-00	— Sánchez Silvestre	1-00
— Francisco	1-00	— Joaquín	1-00
— Berrocal Dolores	1-00	— Soto Rafael	1-00
— Ballester Ramón	1-00	— Sosa Jesús	1-00
— Castro Juan	1-00	— Vega Emilio	1-00
— Casante José	1-00	— Calisto	1-00
— Calderón Cristóbal	1-00	— Vargas Ceclio	1-00
— José	1-00	— Vindas Antonio	1-00
— Canillo Nicolás	1-00	— Vargas Ceclio	1-00
— Pascual Juan	1-00	— E. Elías	1-00
— Egido	1-00	— E. Jesús	1-00
— Chaves Bartolomé	1-00	— Zúñiga Rafael	1-00
— Chaverri Gregorio	1-00	— Antonio	1-00
— Chavarria Adolfo	1-00	— Rosario	1-00
— Diez Dobles Manuel	1-00	— Zamora Pedro	1-00
		— José Joaquín	1-00
	\$ 62-00		
Suman todos los detalles	\$ 1117-75		

Cartera de Policía

Nº 90

Palacio Nacional

San José, 11 de noviembre de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder el permiso solicitado por don Juan Vega M., para separarse del cargo de Agente de Policía del distrito de San Juan de este cantón, hasta por el término de tres meses y nombrar para sustituirlo, interinamente, a don Pánfilo Segura.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Cartera de Fomento

Nº 81

Palacio Nacional

San José, 11 de noviembre de 1895

Tomada en consideración la solicitud hecha por don Francisco Mendiola Boza, relativa á que se le permita traspasar la concesión aprobada por decreto número 1 de 17 de abril de 1893 sobre establecimiento de la Red Telefónica en el país, á la sociedad constituida recientemente en esta capital y que girará con el nombre de *Compañía de Teléfonos de Costa Rica*,

el Presidente de la República

ACUERDA:

De conformidad.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 83

Palacio Nacional

San José, 13 de noviembre de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don José Frye para contador de la Sección de Construcciones de la Dirección General de Obras Públicas, en sustitución de don Francisco Vargas, quien ha fallecido.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y COMERCIO

Nº 254

Palacio Nacional

San José, 11 de noviembre de 1895

En vista de la solicitud respectiva y de conformidad con la ley de 27 de junio de 1887, número XIX,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la introducción, libre de derechos de aduana y muelleaje, de dos cajas marcadas A. B., números 112, procedentes de Marsella, que contienen, la una ornamentos para la iglesia Catedral y la otra un tabernáculo de bronce para la parroquia de Limón.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

Nº 255

Palacio Nacional

San José, 13 de noviembre de 1895

A solicitud del Presbítero don Luis Hidalgo, Cura del Naranjo de Grecia,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Que de conformidad con la ley número 19 de 27 de junio de 1887, se permita el desamalgaje, libre de todo derecho, de dos cajas marcadas *P. Ziskawen*, números 589190, ex-*Australia*, de 17 de octubre último, las cuales contienen un palio para el uso del templo de dicho lugar.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

Nº 201.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación

5 de noviembre de 1895

Cumpliendo con lo ordenado por esa Secretaría, me es grato informar á Vd. del modo siguiente:

Higiene

Salubridad

En general ha sido buena, sin tener que constatar ninguna epidemia. La influencia que otros años ha hecho estragos, en el trimestre próximo pasado se ha presentado bajo un carácter benigno; igualmente la tifoidea, aunque hemos tenido algunos casos, todos por lo general con buena terminación, y de difteria que venia por desgracia haciéndose muy frecuente, en estos últimos tres meses no se ha presentado más que un solo caso cuya terminación fué fatal. Para evitar su propagación tomé todas las medidas necesarias, aislando la casa y el enfermo del contacto de los demás vecinos, no quedando para asistirlos más que los padres de la niñita; hice asear perfectamente la casa, desinfectándola por medio de fumigaciones de azufre é irrigaciones de ácido carbólico. Después que la niñita murió, mandé incinerar todos los objetos que le habían pertenecido, con lo cual logré que no se presentara ningún otro nuevo caso.

De disentería, que ya se había vuelto endémica, son muy raros los casos que se presentan.

En estos últimos días se desarrollaron en Alajuelita muchos casos de rubiolo, de los que también he tenido ocasión de observar algunos en esta ciudad, que por fortuna no se ha desarrollado en lo restante de la población; también ha habido algunos casos aislados de escarlatina pero, lo mismo, de carácter benigno.

Las medidas que se han tomado para mantener y mejorar la salubridad pública son las siguientes:

Aseo

Se tiene especial cuidado en que el interior de las casas se encuentre en perfecto estado de limpieza, y para llenar este objeto, los policias de Higiene visitan diariamente el interior de las casas y se cercioran en primer término, si los excusados se conservan con el aseo correspondiente, si se desinfectan con la frecuencia necesaria y si tienen chimenea de ventilación.

Se cumple también con la disposición que obliga á los dueños de casa á limpiar éstos cuando llegan á la altura que la misma disposición señala, con lo cual se ha conseguido dos objetos: 1º evitar que lleguen á un lleno completo y aumente la feñidez que despiden; y 2º se aprovechan estos depósitos para abono; siendo este objeto de una nueva especulación, y habiendo muchas personas que se dedican á este negocio, he dado, para evitar, en cuanto sea posible, las molestias que ocasiona la extracción de los excusados, las siguientes disposiciones: regar, antes de empezar á trabajar, desinfectantes; principiar á trabajar á las 11 p. m. y concluir á las 4 a. m.; se les exige para el transporte de las sustancias extrañas barriles en muy buen estado y además bien alquitranados y cuyas tapas ajusten herméticamente; también se les obliga á que limpien estos depósitos diariamente.

Respecto á los excusados me permito hacer una observación. Hay muchas manzanas de la población, principalmente en la estación de las lluvias, donde es imposible hacer excusados porque á las dos horas lo más, vierte agua; en mi concepto se podría subsanar esta dificultad, así como el daño que producen estos focos de emanaciones malsanas, colocadas en el interior de las casas, sustituyéndolos por excusados portátiles ó de tierra y que con eso se evitaría una de las principales causas de las enfermedades nefíticas que con frecuencia se desarrollan aquí; que los solares y patios no conserven depósitos de basura, que todas las habitaciones y solares tengan sus desagües y que éstos se conserven en el estado de limpieza necesaria, y que estén; provistos de rejillas para no dar salida á los caños de la calle más que á las aguas sucias de las casas.

Para el aseo y limpieza de la población cuenta la Policía de Higiene con una cuadrilla de peones y un mandador, los cuales efectúan la barrida de los caños, calles y plazas públicas, día por medio, y en los restantes la de las avenidas. Al mismo tiempo se emplean carretas y un carretón en recoger las basuras de las casas, edificios públicos, plazas y calles y conducir las mismas á un punto conveniente.

La mayor parte de los caños de las calles del centro de la población son de ladrillo, y éstos en su mayor parte hechos pedazos, dejando grietas donde se depositan toda clase de sustancias que se descomponen; no sólo dan olores desagradables sino perjudiciales á la salubridad pública. Estos males se podrían evitar, en mi concepto, haciendo todos esos caños de piedra de granito, como se están haciendo ya en algunas partes, ó de cemento romano.

Ultimamente, para evitar que la putrefacción de las basuras dañe con su emanación á los vecinos, he estado vendiendo éstos para abono de fincas, con lo cual se ha logrado evitar el daño que producen arrojándolas cerca de la ciudad.

Agua

Cada ocho días se limpian completamente los estan-

ques que sirven de depósito para surtir de agua á la población; se cuida cuanto es posible la accequia que surte de agua á los estanques. Esto es cuanto se puede hacer en un ramo tan importante mientras se mejoran las condiciones actuales, ya sea por medio de filtros ó trayendo el agua cubierta desde su origen.

Rastro

El Rastro tiene una vigilancia diaria para que el asco y la limpieza se hagan lo mejor que sea posible, dadas las ningunas condiciones higiénicas de dicho edificio, que la limpieza de los desagues sea constante, sobre todo después que concluye el destace diario, para evitar que queden depósitos que por su corrupción inficionen las carnes. Es absolutamente prohibida la permanencia de cueros y de toda otra sustancia fuera de las carnes. Ninguna res se destaza sin el previo examen del Juez del Rastro, y si alguna de ella resultase con algún daño ó infundiese duda de su estado de sanidad, y en este segundo caso soy llamado á dictaminar sobre el particular; igual cosa se hace con la carne ya destazada.

Carnes

Cada día pasan visitas los policías de higiene á las carnicerías tanto de res como de puerco. Se les exige á los dueños de las carnicerías que éstas estén colocadas en piezas bien ventiladas é independientes de la familia, no permitiendo en dichos locales depósitos de cueros y de toda sustancia que perjudique con sus emanaciones las carnes. Les es prohibido, debido á las condiciones de nuestro clima, el mantener más de dos días las carnes, y las que no han podido realizar en ese tiempo sarfalar para que puedan ponerlas al expendio. Para mejorar el asco y la limpieza en las carnicerías he exigido á los dueños de ellas tener mostradores con mínimo 6 en su defecto zinc, que las varas de donde cuelgan las carnes sean lisas y en lugar de las cuerdas con que sostenían éstas, alambres, para facilitar la limpieza de unas y otras.

Hay un empleado especial encargado de registrar los cerdos destinados á la venta, para impedir que se vendan los que se encuentren con trichina, y los infestados de este mal se decomisan y se mandan destruir, incinerando los. Respecto á las carnes ya destazadas y que aparecen en ellas este mismo daño, igualmente se decomisan, imponiéndole al vendedor la multa correspondiente.

La falta de un local aparente en el Rastro, para el destace de los cerdos, impide que se tenga la vigilancia necesaria en un ramo tan importante.

Mercedo

Este local se visita diariamente para evitar que se den á la venta pública los cereales, frutas y legumbres que se encuentren en mal estado, decomisando los que lo están, é imponiendo la multa correspondiente á sus expendedores.

Respecto del mercado tengo que hacer las siguientes observaciones: 1.º Sobre la escasez de agua en este edificio, tan indispensable para su asco. 2.º Sobre la estrechez de la cloaca que atraviesa el Mercado, lo que hace que se obstruya con mucha frecuencia, despidiendo emanaciones no sólo molestas sino perjudiciales á la salubridad de este establecimiento.

Panaderías

Continuamente se pasa visita á las panaderías y depósitos de harina para evitar que se elaboren y se vendan, no estando buenas, lo que ha dado por consecuencia que se haya decomisado gran cantidad de harina en mal estado. Atendiendo á la salubridad pública en toda su extensión y por varios informes recibidos, procedí al reconocimiento de los operarios que se ocupan en este ramo, así como en el de los carniceros y de todos aquellos que tienen contacto inmediato con las sustancias que sirven para la alimentación, habiendo extendido esta disposición á los que expenden en las pulperías y ventas de artículos elaborados que se expenden en el mercado, lo mismo que á todos los que hacen puros y cigarras para cerciorarme si no se encuentran afectados de enfermedades venéreas ó otras contagiosas, y en caso que lo estuvieren, prohibirles el ejercicio de sus funciones mientras no estén completamente curados. Desde entonces quedaron obligados á presentarse cada mes, para averiguar su estado sanitario, lo que se ha estado practicando con toda regularidad.

Leche

Los policías de higiene vigilan diariamente este importante ramo, estando para efecto provistos cada uno de un lactómetro con el cual pesan, diariamente las leches que se expenden en este mercado, lo que resulta adulterada ó en malas condiciones se decomisan y se riegan, y al reincidente se le pone la multa correspondiente.

Vinaterías y pulperías

Con regularidad se inspeccionan estos establecimientos para averiguar el estado en que se encuentran las conservas y demás sustancias alimenticias y sobre todo los licores y vinos; de éstos últimos se han decomisado grandes cantidades de barricas en estado de fermentación. También he mandado al Instituto de Higiene muestras de vinos por no tener seguridad si estaban en buen estado, los que han sido examinados, y con el resultado he decomisado á los que con el informe se encontraban malos; también he mandado otras clases de sustancias como mantequilla, etc.; igualmente con el resultado del examen he procedido de conformidad.

No puedo dejar pasar desapercibido al tratar de los análisis de las sustancias alimenticias, el inmenso bien y el contingente valioso que ha prestado á la higiene la creación de ese Instituto.

Creyendo que los establecimientos de candelarias, jabonerías y otras industrias por el estilo, eran perjudiciales á la salubridad pública, conseguí se retiraran del perímetro de la ciudad. Igual cosa quisiera hacer con las tenerías, principalmente las que están colocadas al Norte de esta ciudad, por el daño que ocasionan infestando las aguas de los ríos en donde desaguan todos sus residuos, pero se ha encontrado la autoridad con serias dificultades que ha sido imposible vencer.

También he prohibido el depósito de cueros dentro de la ciudad y de cualquiera otro que por sus emanaciones dañen la salubridad pública.

Vacuna

En el año económico se han vacunado como 3,500 niños en esta ciudad.

Estando convencido de la necesidad que existe de generalizar la propagación del fluido en los barrios de esta provincia, solicité del Gobierno nombrara un auxiliar para su propagación; en efecto, el Gobierno tuvo la bondad de acceder á mi súplica y fué nombrado, habiendo dado muy buenos resultados, pues hay muchos barrios en que ya casi no existen niños que no estén vacunados.

Hace algunos meses que el Gobierno solícito por el bien público y tratando de evitar los daños que puede producir la vacuna por la inoculación de enfermedades, esencialmente contagiosas, como la sífilis y otras por el estilo, acordó introducir con toda regularidad, como lo está haciendo, fluido vacuno del Instituto de vacuna de Suiza y, hoy, gracias á esa sabia disposición, se aprovechan las grandes ventajas de la vacuna, sin los riesgos que antes he anotado.

Medicatura del Pueblo

Las operaciones relativas al cumplimiento de mi deber, como Alcalde de Pueblo, pudieran dividirse en tres órdenes, á saber: autopsias, reconocimientos médico-legales y asistencia médica á las cárceles y enfermos pobres.

AUTOPSIAS.—La criminalidad en estos últimos tres meses ha disminuído mucho, pues no he tenido que practicar más que siete autopsias, de las cuales sólo dos han sido de homicidio y las otras cinco, tres de muerte repentina por alcoholismo y dos suicidios, uno que se ahorcó y un italiano suicidado con arma de fuego.

RECONOCIMIENTO MÉDICO-LEGALES.—Ha habido seis casos de suicidios con láudano, frustrados, y siendo avisado en tiempo he podido curarlos.

El número de reconocimientos médico-legales sube en este trimestre á más de 200, comprendiendo entre éstos todos las lesiones graves, lo mismo que todas las leves, ya sean causadas intencionalmente ó por siniestros casuales. También he hecho muchos reconocimientos que por su naturaleza delo clasificar en un orden que llamaré reservado, para averiguación de los hechos que les son relativos. Igualmente he practicado reconocimientos para precisar el estado mental de individuos que muestran indicios de locura ó de enagenación mental, ocurriendo esto ya en lo criminal, ya en otras circunstancias de la vida social.

También he practicado multitud de reconocimientos en menores de 16 años para el efecto de que sean declarados responsables ó no de los hechos que se les imputan, como lo previene la ley.

ASISTENCIA MÉDICA.—A todos los heridos donde soy llamado ó que van á mi oficina, se les cura debidamente, aplicándoles el tratamiento necesario, siguiendo éste durante el tiempo que dura su curación.

He suministrado la asistencia médica á multitud de pobres de ambos sexos, sin necesidad de que su estado sea justificado plenamente: basta la indicación de los pacientes, la de persona conocida y mis propias observaciones; y he tenido la satisfacción de operar á mujeres pobres, en difíciles circunstancias de alumbramiento.

He asistido con la debida puntualidad á las cárceles de ambos sexos, para suministrar á los pacientes detenidos en ellas, los recursos médicos que han necesitado, pasando en este trimestre de 200 el número de reos de la cárcel de varones y como de 100 en la de mujeres.

He puesto particular cuidado en la higiene de estos dos establecimientos, en cuanto es posible, pues tanto uno como otro son demasiado pequeños para el número de presos que hay constantemente.

En la cárcel de hombres, á mi modo de ver, se hace necesario la creación de un salón para enfermería de los reos, pues siempre hay ocho ó diez enfermos; y algunos de ellos, muchas veces de gravedad, no es posible asistíroslos por no tener un lugar adecuado ni los elementos necesarios que requiere su asistencia, principalmente tratándose de la alimentación. Y en los casos en que alguno se agrava, ó se excarcela bajo fianza, lo que da lugar á muchos abusos, ó los que no tienen quien los lleve, pasan al Hospital y de allí se figan casi siempre.

Con alguna frecuencia he ido á algunos de los barrios con el objeto de averiguar si los avisos dados á la autoridad sobre la existencia de enfermedades que dicen existir en ellos, y que la mayor parte de las veces han resultado falsos, con excepción de Curridabat, San Juan de Dios y Alajuelita.

En el primero hubo una gran peste de enfermedades del estómago en los niños, y donde estuve yendo periódicamente durante un mes; en San Juan de Dios hubo algunos casos de tifoidea y en Alajuelita rubiela, como ya lo he indicado.

También he ido á algunos de los barrios para elegir lugar para cementerios.

Selleva un libro de registro de todos los mendigos, para evitar que pidan limosna aquéllos que no sean verdaderamente impedidos ó que tengan recursos y que por consiguientemente no necesiten de la caridad pública para vivir.

Hay una multitud de leprosos y no se persiguen con toda la energía que el caso requiere, por carecer el edificio destinado á recibirlos ó sea el Hospicio de Leprosos, de una completa seguridad, pues la Policía de Higiene muchas veces ha encontrado en la calle leprosos de los que están en ese establecimiento.

Con lo expuesto creo haber llenado los deseos del señor Ministro.

Con toda consideración me suscribo muy atento suyo servidor,

NAZARIO TOLEDO

Policia

Nº 279

Señor Secretario de Estado en el despacho de Policía

Gobernación de la provincia de San José, 13 de noviembre de 1895.

De acuerdo con lo dispuesto por usted en nota número 411 de ayer, tengo el honor de remitirle con la presente, original, el informe que me ha suministrado el Médico del Pueblo de esta ciudad, referente á una epidemia de sarampión que se ha desarrollado en el distrito de Alajuelita.

Con la mayor consideración quedo de usted su atento s. s.,

C. VOLIO

Nº 201

Señor Gobernador de esta provincia

Agencia de Policía de Higiene. San José, 13 de noviembre de 1895.

En cumplimiento de su nota de ayer número 1622, en la cual se sirve comunicarme la orden del señor Ministro de Policía, para pasar á Alajuelita á averiguar si es cierto que se ha desarrollado una epidemia de sarampión, hoy á las seis de la mañana me trasladé á aquel lugar y acompañado del Agente de Policía visité como veinte atacados de una erupción que en su mayor parte, dados los síntomas benignos que presenta, se atribuyen á otros casos, por fortuna en poco número, sarampión bien marcado.

No pude determinar de un modo preciso el número de atacados de esta enfermedad, por haberse generalizado en todo el barrio, y si aun el mismo Agente de Policía pudo darme esos datos, pero muy pronto podrá suministrárselos de una manera más completa.

Di por escrito una instrucción bien detallada al Agente de Policía para evitar, si es posible, se siga propagando en aquellos lugares donde todavía no la hay, de los síntomas que presenta la enfermedad en su principio, del tratamiento que debe emplear cuando empieza y del que debe emplear también en el curso de la enfermedad, de la alimentación y, por último, de todos los cuidados que debe procurárseles á los enfermos. Al mismo tiempo le suministré medicamentos para que llene las indicaciones dadas. También le ordené que me triviera al corriente, tanto de los enfermos á quien hoy receté como de todos los nuevos casos que se fueran presentando.

Con lo cual he creído haber cumplido con lo ordenado por usted.

Soy de usted atento s. s.,

NAZARIO TOLEDO

Señor Ministro de Policía

San José

Medicatura del Pueblo. Alajuela, 9 de noviembre de 1895

En cumplimiento de lo dispuesto en su respetable circular número 36 de 27 de octubre último, me hago la honra de dar á V. el informe que previene el inciso 3.º del artículo 8.º del decreto número 4 de 30 de octubre del año próximo pasado, en la forma siguiente:

Número de enfermos asistidos 90.—Enfermedades predominantes, la gripe ó catarro epidémico, fiebres remitentes biliosas, tifoidea, cólera infantil, disenteria, úlceras de carácter crónico, elefantiasis.

Número de casos que he asistido de cada enfermedad:

La gripe ó catarro epidémico.....	27	casos
Fiebres remitentes biliosas.....	16	”
Tifoidea.....	9	”
Cólera infantil.....	19	”
Disenteria.....	11	”
Úlceras de carácter crónico.....	5	”
Elefantiasis.....	3	”

Causas permanentes, origen de las enfermedades

Aunque en lo general este circuito médico, por la posición topográfica de la población, su clima inmejorable y sus magníficas aguas, es de lo más sano, nótese sin embargo en varios distritos, el mayor número de casos de enfermedades determinadas, originadas, en mi concepto, por causas inherentes á las condiciones de esta ciudad, hacia el Sur, predomina la tifoidea, debido quizás á ser la parte más baja y estar habitada por personas demasiado pobres, que por este motivo se ven obligadas á hacer uso de las aguas que por diferentes acequias la atraviesan, y no de las de la cañería que son más puras.

Turricáes da el mayor número de casos de fiebre remitente biliosa, debido á la topografía de su suelo, lo peísimo de sus aguas y su alta temperatura.

Disenteria.—Nótese esta enfermedad, en mayor escala, en las personas que viven en lugares bajos y pantanosos, también, aunque en menor número en las indigentes y en otras, por razón de su indolencia y abandono.

Respecto al cólera infantil, me es satisfactorio poder manifestar á V. que ha disminuido notablemente, sobre todo en los campos, en donde, debido á la ninguna higiene y peor alimentación, ocurría el mayor número de víctimas.

Lepra.—Se presentaron en este circuito 4 casos, dos hombres y dos mujeres que fueron inmediatamente enviados á esa capital para su ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Vacuna.—Esta se propaga con la mayor regularidad tanto en el centro como en los barrios del cantón. A 305 llega el número de niños vacunados.

Caravanas y comandancias.—Desgraciadamente abundan y su influencia perniciosa se hace sentir de modo alarmante en el pueblo que, por costumbre é ignorancia, ocurre á ellos con frecuencia.

En mi concepto, es el caso de dictarse medidas enérgicas á fin de estrapar ó por lo menos, disminuir este grave mal.

Para concluir, réstame manifestar á V., que con la debida frecuencia se visitan los puestos de ventas de artículos de consumo diario, así como los establecimientos de hoteles, fondas, posadas, teniendo especial cuidado en los administrados por dichos.

Creyendo dejar así cumplimentados sus deseos, me hago el honor de suscribirme de V. muy atento s. s.,

MIGUEL A. VELÁZQUEZ

Hacienda

Cable

3 Vista

30 d/ya

60 d/ya

90 d/ya

Cable

3 Vista

30 d/ya

60 d/ya

90 d/ya

Cable

3 Vista

30 d/ya

60 d/ya

90 d/ya

Cable

3 Vista

30 d/ya

60 d/ya

90 d/ya

Cable

3 Vista

30 d/ya

60 d/ya

90 d/ya

Cable

3 Vista

30 d/ya

60 d/ya

90 d/ya

Cable

3 Vista

30 d/ya

60 d/ya

90 d/ya

Cable

3 Vista

30 d/ya

60 d/ya

90 d/ya

Cable

3 Vista

30 d/ya

60 d/ya

90 d/ya

Cable

3 Vista

30 d/ya

60 d/ya

90 d/ya

Cable

3 Vista

30 d/ya

60 d/ya

90 d/ya

Cable

3 Vista

30 d/ya

60 d/ya

90 d/ya

Cable

3 Vista

30 d/ya

60 d/ya

90 d/ya

Cable

3 Vista

30 d/ya

60 d/ya

90 d/ya

Cable

3 Vista

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

Table with columns for Banco Anglo Costarricense, Banco de Costa Rica, and PLAZAS (London, San Francisco, New Orleans, Paris, Almania, Alramania, Guatemala, Salvador, Nicaragua).

El Director General de Estadística.—JUAN F. FERRAZ.

San José, 14 de noviembre de 1895

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

TELEGRAMAS de LIMÓN

13 de noviembre. Hoy á las 12 fondé el vapor de la Mala Real Británica ORINOCO, procedente de Colón, con veinte horas de mar, 110 tripulantes y 280 toneladas de registro. Pasajeros: Rafael Barquero, Alfredo Víctor, Nathaniel Miller, Augustus Connor, Frances Dosseg, Juan de D. Ramirez, Vicente M. Ros, Appaline Joseph, José Silva, Isaac Toladano, Ramón Castro, Eugenia Neoy, Samuel de Lemos, Gerardo Lewis, Aulia Lewis, Jessa Cholanuan, Tom Johnson, Mary Scuppers, Francisco Rohrmoser, Antonio Rohrmoser, Elena Rohrmoser, W. y Margarita Dent, Marcelo Jeanne Nautic, Amrose Adelia y Alphonse de León, John Lennett y Vicente Limos. Carga: 488 bultos. Correspondencia: 22 sacos y 32 cajas postales. Consignado á F. J. Alvarado.

13 de noviembre. Hoy á las 2 p. m. zarpó el vapor inglés GLENHAVIS, con destino á Nueva Orleans, capitán Wallace, 25 tripulantes y 1354 toneladas de registro. Sin carga, pasajeros ni correspondencia.

Despachado por la Compañía del Ferrocarril.

TELEGRAMAS de PUNTARENAS

13 de noviembre. Hoy á las 3 y 40 p. m. zarpó para Champerico y escalas el vapor norteamericano COSTA RICA, de 1166 toneladas, su tripulante, capitán Dow. Pasajeros: José Lorenzo Barroto, James Jussett, E. G. Chamberlain, Eduardo Palacio, Benjamin Ruiz, Benjamin Barillas, Felipe Vasquez, Antonio Deluc, Rafael Chinorred, José Soñlé, José Lafitte, Estimando del Cid y Octaviano Fonseca. Carga: 22 sacos cacao. Correspondencia: 4 sacos y 7 paquetes. Despachado por Rohrmoser.

REGIMEN MUNICIPAL

LICITACION

No habiendo tenido efecto el arrendamiento de los terrenos de la Enseñanza, denados por el Presbítero don José Francisco Porrala, de acuerdo con el artículo 3º del acta de la sesión celebrada por la Municipalidad de este cantón el día tres del mes corriente, convocó licitadores para optar á dicho arriendo por el término de cinco años, debiendo tomarse como base de él, los precios siguientes: lotes de primera clase, seis pesos por manzana al año; de segunda clase, cuatro pesos por manzanas, también al año; y de tercera clase, dos pesos cincuenta centavos, también por manzana y por el mismo término. El valor de los arrendamientos será satisfecho por semestres adelantados, y se otorgarán escrituras privadas de ellos, debiendo los arrendatarios dar fiador del cumplimiento de sus compromisos.

Las propuestas serán dirigidas á esta Gobernación hasta el día cinco de diciembre entrante, reservándose ésta el derecho de no acoger ninguna en caso de no encontrarse aceptables.

Gobernación de la provincia de Cartago, 12 de noviembre de 1895.

DEM. TINOCO

LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por la Municipalidad de este cantón en sesión celebrada el 11 de los corrientes, se convocó licitadores para la construcción de una cloaca en la calle 24 Norte, desde el punto en que está colocada la estatua del General Fernández hasta el río Torres, bajo las siguientes condiciones y con vista del plano que se ha levantado al efecto y que existe en este despacho á disposición del que lo solicita.

Material.—Ladrillo bien quemado y uniforme, mezcla compuesta de arena lavada de Turís y cal viva en la proporción de tres á dos arena por una de cal, bien combinada y podrida; el cemento para el repello interior debe ser tal que no haya perdido su fuerza.

II. Si en el fondo de la respectiva excavación resultasen vertientes, deberán distarse convenientemente, ya por medio de filtros que den seguridad á la construcción ó de desagües que dessequen y lleven el agua del sitio ó base de la cloaca, para que no perjudique.

III. El material que se emplee debe ser á satisfacción de la persona que se nombre para inspeccionar la obra durante su construcción, y no se tapará con tierra ninguna sección hasta que no esté recibida por la persona que encargue esta Gobernación.

IV. La obra deberá entregarse enteramente concluida el día primero de abril de 1896.

Las propuestas se dirigirán á este despacho en pliego cerrado desde la publicación de la presente hasta las doce del día treinta del corriente mes.

13 de noviembre de 1895.

3 1 C. VOLIO

Nº 1143

Gobernación de la provincia de Heredia, 11 de noviembre de 1895

CULTURAL

A los señores Jefes Políticos, Agentes de Policía y Jueces de Paz de esta provincia

En atención á que en el año anterior muchas personas se excusaron de sembrar árboles de higuera en las márgenes de los ríos, arroyos ó manantiales, alegando que tal operación convenia hacerse cuando aquellos estuvieran botando la hoja para que pegaran, y aproximándose la época en que los mismos pierden su follaje, prevengo á V. que ordene á todos los propietarios de terrenos en su jurisdicción, que estén atravesados por ríos, arroyos ó manantiales, cuyas vegas estén desmontadas, que se provean oportunamente de los estacones necesarios á fin de que ligan la siembra en su oportunidad y no tengan motivo de excusa para verificarlo, en una extensión que no baje de diez metros de distancia de dichas aguas, por todo el trayecto del curso de las mismas, en la inteligencia de que si no lo verifican dentro del término de tres meses, á contar de esta fecha en adelante, V. lo mandará hacer á costa de los respectivos interesados, quienes pagarán, además, la multa de veinticinco pesos, de conformidad con el artículo 533 del Código Fiscal.

Soy de V. atto. servidor.—

JOSÉ Mº MORALES S.

ORDEN DE POLICIA

A los vecinos del centro de esta ciudad que tuvieron propiedades dentro del perímetro de cuatrocientas varas del Parque Central, se les previene que para el día último de febrero próximo entrante, deben tener construidas las tapias y las aceras en sus dichas propiedades, debiendo ser las tapias de dos y medio metros de altura y las aceras de ladrillo ó piedra labrada; bajo la pena, si no las tienen construídas para el día señalado, de pagar los gastos que la policía haga en dichos trabajos y además la multa de veinticinco pesos.

Agencia Principal de Policía. Alajuela, 8 de noviembre de 1895.

EDUARDO MARTÍN A.

A V I S O

A las once del día dieciséis del presente mes, se reinstalará en el mejor postor y en la puerta de esta ciudad, un caballo salpicado, herrado con fierro confuso al lado de mentar, y además tiene un oreja gacha, por haber trascurrido el término que la ley señala, siendo dicho caballo presentado á la Policía de esta villa como perdido.

Jefatura Política del cantón de Carrillo. Filadelfia, 4 de noviembre de 1895.

El Jefe Político,

S. RAMÍREZ

AVISO

El nuevo del corriente fué tomado por la policía de ésta, como perdido, un caballo reñón, peñeño, de buena andadura, de regular edad, con las patas blancas, sin ningún fierro.

La persona que se crea con derecho de este animal, que se presente á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política de Barba. 13 de noviembre de 1895

SEBASTIÁN MURILLO

ANUNCIOS

Exámenes públicos

Los habrá durante los ocho días que siguen á de la fecha, en las escuelas que á continuación se expresan:

Díes 15

Table with columns for Provincia de San José, Desamparados, Alajuela, Turricares, Cartago, Heredia, San Joaquín, Varones y niñas.

Sábado 16

Table with columns for Provincia de San José, Desamparados, Alajuela, Turricares, Heredia, San Isidro, San Joaquín, Varones y niñas.

Domingo 17

Table with columns for Provincia de San José, San Juan, Sabánilla, Alajuela, Turricares, San Antonio, San Isidro, Varones y niñas.

Lunes 18

Table with columns for Provincia de San José, San Juan, Dos Ríos, Carrizal, Ciudad, San Antonio, San Isidro, Varones y niñas.

Martes 19

Table with columns for Provincia de San José, Ipi, San Gabriel, Alajuela, Turicual, Ciudad, La Ribera, Varones y niñas.

Miércoles 20

Table with columns for Provincia de San José, Los Cedros, Mata Redonda, Turicual, Ciudad, La Ribera, San Isidro, Varones y niñas.

Jueves 21

Table with columns for Provincia de San José, San Isidro, San Pedro, Tambor, San Isidro, Ciudad, Barba, San Pablo de Heredia, San José de S. Isidro, Varones y niñas.

Viernes 22

Table with columns for Provincia de San José, San Isidro, San Pedro, Tambor, Ciudad, Barba, San Pablo de Heredia, Santa Bárbara, Varones y niñas.

Se suplica al público y en particular á los padres de familia y autoridades locales, su asistencia á tales ejercicios.

Inspección General de Enseñanza.—San José, 15 de noviembre de 1895.

REGISTRO DE POLICIA

De la comarca de Puntarenas

CUADRO de las personas que han sido juzgadas por faltas de policía durante el mes de octubre de 1895.

Nombres	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta cometida	Penal impuesta	Fecha del juzgamiento
Manuel Castellón	19	soltero	jornalero	Costarricense	Puntarenas	Portación de arma	multa \$ 1.00	1
Francisco Sandino	40	casado	—	—	—	Embrague	5.75	5
Fabio Bosque	34	—	—	—	—	Embrague	2.75	7
José Marchena Bosque	35	—	—	—	—	“ y riña	2.75	8
Antonio Sibonte	40	soltero	artesano	—	—	Acumulada á la causa principal	—	8
Francisco Panteja	58	casado	—	—	—	Hurto menor	arresto 30 días 0.25	10
Daniel Isae	35	soltero	—	Jamaica	—	Embragues en reincidencia	arresto 6 meses 0.25	10
Félix Mata Brenes	40	casado	escribiente	Costarricense	—	Embrague	—	11
Ramón Vargas	40	—	—	—	—	Para que justifique trabajo	Embrague	12
Manuel Carías	40	soltero	artesano	Honduras	—	Faltas	abuelto 0.75	12
Bartola Serrano	38	—	of. dom.	Costarricense	—	Hurto menor	5.75	15
Manuel Carías	40	—	artesano	Honduras	—	Faltas á la moral	2.75	16
José Ibarra	35	—	jornalero	Nicaragua	—	Embrague	—	17
Vigente Roche	24	—	—	—	Cañas Puntarenas	“ y escándalo	2.75	20
José M ^a Casalla	30	—	—	Costarricense	—	—	2.75	20
Miguel Vallejos	30	—	—	—	—	—	—	20
Segundo Castillo	30	—	—	—	—	—	—	20
Vicente Robles	30	—	—	—	—	—	—	20
Vicente Rodríguez	35	—	—	—	—	—	—	20
José Bogarín	40	—	—	—	—	Hurto menor	arresto 10 días 0.75	20
Hilario Calderón	35	—	—	—	—	Portación de arma	arresto 10 días 0.75	20
Joaquín Molina	40	—	—	—	—	Ebriedad y escándalo	multa 3.75	20
Janaro Rojas	30	—	—	—	—	Vagancia	apercibido para trabajo pasada al C. de la Plaza	20
Manuel Cabalceta	35	—	policia	—	—	Drasacato á la autoridad	—	21
Tedilio Cabrera	35	—	artesano	—	—	Ebriedad	—	21
Ramón Araya	30	—	jornalero	—	—	—	1.75	21
Alberto Luján	35	—	—	Jamaica	—	Riña	—	21
Miguel Morales	30	—	—	Costarricense	—	—	2.75	21
Santiago Vallejos	30	—	—	—	—	Hurto menor	arresto 10 días 0.75	21
Caridad Quesada	35	casado	doméstico	Cubano	—	Injurias leves	apercibida	21
Gertrudis Gutiérrez	40	soltero	casado	Costarricense	—	Lesiones leves	5.00	26
Simón Cajina	40	—	negociante	—	—	Embrague, faltas y escándalo	arresto 3 días 3.75	27
Bernabé Sánchez	30	soltero	jornalero	—	—	—	—	27
Cefeirio Borbón	30	—	—	—	—	—	—	27
Perfecto Sarranes	38	—	—	—	—	Embrague y faltas á la Policía	arresto 5 días 6 3.75	27
Raimundo Alvarado	30	—	—	Jamaica	—	Riña sin arma	multa 3.75	27
Manuel Quirós	40	—	—	—	—	Embrague y faltas	arresto 3 días 6 3.75	27
Raimundo Mociquie	40	—	—	México	—	Embragues y provocación á riña	arresto 2 días 6 2.75	27
Dolores Álvarez	55	—	—	Costarricense	—	“ y portación de arma	5.75	28
Joaquín Molina	30	—	artesano	Salvadoreño	—	“ y faltas á la Policía	3.00	31
José Antonio Aguilar	50	—	jornalero	Costarricense	—	—	—	31
Victoriano Rodríguez	35	—	—	—	—	—	—	31

Agencia Principal de Policía.—Puntarenas, 31 de octubre de 1895

José S. Viquez

N. GONZÁLEZ,
Srio.

PROVINCIA DE CARTAGO

REGISTRO DE POLICIA DEL CANTON DE LA UNION

CUADRO de las personas que han sido juzgadas por faltas de policía en el mes de octubre de 1895.

NOMBRES	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta cometida	Penal impuesta	Fecha del juzgamiento
Juan Díaz	—	Mayor	comerciante	Costarricense	San Rafael	ebriedad y maltratamiento	\$ 5.00	Octubre 7
José Fuentes	—	—	jornalero	—	Zapote	“ “ desobediencia	3.00	“ “ 21
Nicolás Fernández	—	soltero	—	—	Cardabát	“ “ “	5.00	“ “ 21
Ricardo González	—	—	—	—	San Juan	“ “ “	—	“ “ 21

Jefatura Política de La Unión, 11 de noviembre de 1895

Jenaro Sáenz

PROVINCIA DE SAN JOSÉ

Registro de policía del cantón de Tarrazú

CUADRO de las personas que han sido juzgadas por faltas de policía en los meses de junio á noviembre de 1895.

NOMBRES	EDAD	ESTADO	PROFESIÓN	NACIONALIDAD	DOMICILIO	FALTA COMETIDA	PENA IMPUESTA	FECHA DEL JUZGAMIENTO
Aniceto Navarro	18	soltero	agricultor	costarricense	Tarrazú	Portación de arma	\$ 10-75	2 de junio de 1895
Pedro Hidalgo	42	casado	—	—	Santa María	Embrague y escándalo	5.75	22 de julio de ..
Benito Morales	25	—	—	—	—	maltratamiento de obra	5.75	6 de setiembre ..
Juan Rojas	43	—	—	—	—	maltrato á un animal	5.75	24 de .. de ..
Andrés Navarro	38	—	—	—	San Marcos	hurto de una frazada	10-75	22 de octubre de ..

Jefatura Política del cantón de Tarrazú.—San Marcos, 28 de octubre de 1895.

JOSÉ T. GUEVARA

REGISTRO DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA

OCTUBRE DE 1895

Table with columns: NOMBRE, Edad, Estado, Profesión, Nacionalidad, Domicilio, Causa cometida, Pena impuesta, Fecha del juzgamiento. Lists various individuals and their legal cases.

Agencia Principal de Policía de Heredia.—31 de octubre de 1895

TEODILO ARGÜELLO

JUNTA DE CARIDAD. Lotería del Hospitio Nacional de Locos. SAN JOSÉ DE COSTA RICA. Cuarto de billete vale 25 cts. Sorteo para el día 24 de noviembre de 1895. Table with prize amounts and ticket values.

REMATÉ. A las doce del día quince del próximo mes de noviembre, en la puerta principal de esta Aduana, y con autorización de la Secretaría de Hacienda, será vendida en pública subasta la balandra Edna F. Laub, de propiedad del Supremo Gobierno. La base para el remate ha sido fijada en setecientos pesos. Se advierte que esa balandra ha sido completamente refectionada y que su valor actual, según dictamen de peritos, es mil pesos.

INVITACIÓN. Del día 11 al 30 de los corrientes se practicarán los exámenes orales de las escuelas graduadas de esta ciudad. El 19 de diciembre, á las 12 m. y á las 4 p. m., tendrán lugar los actos finales de la escuela de varones y de la de señoritas, respectivamente. Los Directores y maestros suplican al público, y muy especialmente á los padres de familia, que contribuyan á dar lucimiento á estos actos con su presencia.

Cartago, 4 de noviembre de 1895. La Directora, R. Gutiérrez v. de Castro. El Director, P. Ulloa. AVISO

La Junta general de la Facultad Médica, en sesión de anoche, acordó celebrar sesiones extraordinarias los días lunes, miércoles y viernes de la próxima semana, á las 7 p. m., con el objeto de terminar el estudio del Reglamento de dicha Facultad. En ese concepto, enarcézco á los señores médicos la puntual asistencia, pues se trata de un asunto de suma importancia para la Corporación. Facultad Médica de la República de Costa Rica. San José, 12 de noviembre de 1895. J. RUCAVADO,

TELEGRAMAS REZAGADOS. Oficina de Sabaniilla. Mes de octubre. Fecha 11 Procedencia: San Mateo. Destinado á Nicolás Echeverría; ausente. Oficina telegráfica de Sabaniilla, 2 de noviembre de 1895. El telegrafista, Agustín T. Blanco.

TELEGRAMAS REZAGADOS. Oficina de Cachi. Mes de setiembre. Fecha 21 Procedencia: San José. Destinado á Cécil Lindo; no se conoce. El telegrafista, D. Guillén F.

TELEGRAMAS REZAGADOS. Oficina de Pacaca. Mes de octubre. Fecha 27 Procedencia: San Vicente. Destinado á Crisanto A. Guillar; muy lejos. Oficina telegráfica de Pacaca, 15 de noviembre de 1895. El telegrafista, B. Jiménez R.

AVISO. De esta fecha en adelante, todos los sábados á las doce del día, se subastarán los perros recogidos por la policía durante la semana. El subasto tendrá lugar en el edificio del Fondo. Agencia de Policía de Higiene.—San José, 9 de octubre de 1895. NÁZARIO TOLEDO